

W

las seis fojas primeras de este expediente  
contra a diez y nueve de Julio proximo Ci-  
tando los, y emplantando los para el efecto que  
en ella se manda y quedaron entendidos  
de que Certifico = D. Jph. Manr Secretario  
En la Ciudad de Murcia a primero dia del  
mes de Agosto mil setecientos setenta  
y siete años Lo el Encumbrado notifique  
el dho cumplimiento al S. Provisor  
puerto a continuacion de la Real Pro-  
vision queba por Camera y lo que en  
ella se contiene a D. Jph. Ventura  
y Guillen Notario Originario de los  
dchos que en dha Real Provision se  
expusieron y quedo enterado D. Jph. =  
Comer

---

Correspondo fielmente este traslado como origi-  
nal que entregue al Sr. D. Joseph Garcia Van  
mienta y Pubria Penidax Decano del Ayun-  
tamiento de esta Ciudad y Comisario de Corre-  
pondencias a que me remitto y enfee de  
ello cumpliendo con lo mandado Lo Pedro =

---

